



PROCESO CAS N° 126 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN DIRECTOR ARTISTICO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de (01) un Director Artístico.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Cultura

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Regimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Cinco (05) años de experiencia en dirección teatral.
Competencias	Responsabilidad, Disposición para el trabajo en Equipo, Iniciativa, Espiritu de Servicio, Orientado a Objetivos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título en Dirección de Cine y Televisión.
Cursos y/o estudios de especialización	Título en maestría de Gestión Cultural, Patrimonio y Turismo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	- Conocimientos de Ofimática - Básico. - Conocimientos técnicos de curaduría.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

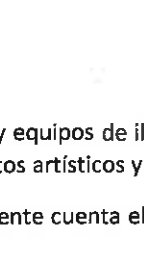
- 1.- Dirección y evaluación del diseño y producción en toda tipos de eventos u obras culturales que se presentan en los espacios del Centro Cultural.
- 2.- Evaluación del uso de los escenarios y espacios físicos en general de la Oficina de Cultura de la Municipalidad de San Isidro.
- 3.- Determinar la condición de auto sostenibilidad económica del Auditorio del Centro Cultural de San Isidro.

- 4.- Evaluar la estructura técnica en lo concerniente a la escenografía , tramoyas y equipos de iluminación y audio del auditorio, de acuerdo a los desarrollos y exigencias modernas de los eventos artísticos y culturales.
- 5.- Coordinación de los recursos humanos, técnicos y logísticos con que actualmente cuenta el Centro Cultural El Olivar en San isidro, para el óptimo desarrollo de las actividades programadas.
- 6.- Determinar la posibilidad de participación de los sectores artísticos , sociales y culturales del distrito de San Isidro y de la ciudad de Lima, tanto en sus orientaciones conceptuales como en sus ejecuciones programáticas con particular énfasis en las insituciones universitarias u organizaciones artísticas y culturales.
- 7.- Diseñar mecanismos que permitan involucrar al Auditorio del Centro Cultural El Olivar en circuitos de teatros descentralizados como por ejemplo: Festivales de artes escenicas de Lima (Fael), así como insertar a este espacio como mparte de las sals del festival del cine en Lima.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle La República N° 455 - San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de julio de 2015. (Sujeto a Renovacion)
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO



ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	24/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 26/03/2015 al 10/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 13/04/2015 al 17/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen

2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula.	Del 13/04/2015 al 17/04/2015 Hora: De 08:30 a.m. a 16:00 p.m.	Gerencia de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 20/04/2015 al 21/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	22/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
5	Otras Evaluaciones: Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	Del 23/04/2015 al 24/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados de Otras Evaluaciones en el portal institucional de la MSI.	27/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
7	Entrevista Lugar: Calle La República N° 455 - San Isidro.	28/04/2015	Area solicitante
8	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	29/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 30/04/2015 07/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
10	Registro del Contrato	Del 30/04/2015 07/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
ENTREVISTA	50%	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional www.msi.gob.pe Convocatorias CAS)
- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Profesional



- Experiencia
- Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 28970.
- b. Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

